

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO (E)**

**CERTIFICA**

Que fueron verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia **ANDREA CATALINA BENAVIDES VÁSQUEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.816.815, según consta en el Formato único de hoja de vida de la Función Pública suministrado, y la documentación soporte allegada con el mismo, en lo que se evidencia la conformidad de la información en ella consignada, CUMPLIENDO con el perfil establecido en el estudio previo para suscribir el contrato con el siguiente objeto: *"Acompañar la formulación, evaluación, seguimiento y ejecución de los proyectos de infraestructura turística en el marco del plan sectorial de turismo.."*

Que, en virtud de lo anterior, se concluye que **ANDREA CATALINA BENAVIDES VÁSQUEZ**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual, por tal razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, obtenga varias ofertas.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de enero de 2026



**JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ DEDERLE**  
**VICEMINISTRO DE TURISMO (E)**  
**VICEMINISTERIO DE TURISMO**

Elaboró: Candelaria Vanessa Romero Pérez  
Revisó: Candelaria Vanessa Romero Pérez